

Aviso de Suscripción

**FIDEICOMISO FINANCIERO “FULLCREDIT I”
HASTA V/N U\$S 5.000.000
PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “FULLCREDIT” POR UN MONTO TOTAL
EN CIRCULACIÓN DE HASTA U\$S 5.000.000
(Dólares estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas)**

VALORES FIDUCIARIOS POR V/N \$ 88.663.923

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N\$ 82.330.786



Fiduciario Financiero registrado

bajo el N° 10 de la CNV

CFA COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA.

como Fiduciario Financiero



ARG Capital S.A.

Organizador y Asesor Financiero

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 6.333.137



FULLCREDIT S.A.

como Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro

Fideicomisario (o el o los beneficiarios del Fideicomiso,
según el caso,

al momento de su extinción)



Arpenta Valores S.A.

Como Colocador

Fullcredit S.A., en carácter de Fiduciante, Fideicomisario, Administrador y Agente de Cobro (el “Fiduciante”), CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario y emisor (el “Fiduciario” o “CFA”), ARG Capital S.A. (“ARG Capital”), en carácter de Organizador y asesor financiero y Arpenta Valores S.A. (“Arpenta”) en carácter de Colocador, anuncian la emisión del Fideicomiso Financiero “Fullcredit I”, dentro del marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “FULLCREDIT” por un monto total en circulación de hasta V/N US\$ 5.000.000 (Dólares estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas).

Los principales términos y condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son los siguientes:

Monto Total de Emisión: Hasta V/N \$ 88.663.923

Bienes Fideicomitidos: Serán (i) los Créditos cedidos al Fideicomiso Financiero (conforme se los define a continuación); (ii) las sumas de dinero provenientes de la cobranza de los Créditos; y (iii) el rendimiento de las Inversiones Permitidas (conforme se las define en el apartado “Descripción del Haber Fideicomitado”). Los créditos refieren a créditos presentes y futuros otorgados por el Fiduciante, derivados de los préstamos personales otorgados por el Fiduciante (retiros de dinero). Dichos Créditos son: derechos de crédito contra los Clientes con los cuales se hubiera celebrado el respectivo contrato de préstamo personal.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A: V/N\$82.330.786
Interés fijo: Tasa variable equivalente a Tasa BADLAR, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 72% nominal anual y un máximo de 82% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento
Amortización: Mensual
Plazo: 3 meses
Duración: 1,01 meses
Calificación: AAfe (arg)INI por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.
Moneda de denominación y pago: Pesos

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B: V/N\$6.333.137
Interés fijo: Tasa variable equivalente a Tasa BADLAR, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 73% nominal anual y un máximo de 83% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.
Amortización: Mensual, luego de cancelados los VDFA.
Plazo: 5 meses
Duración: 4,12 meses
Calificación: Afe(arg)INI por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo
Moneda de denominación y pago: Pesos

Sobreintegración: Valor nominal de la Sobreintegración: \$ 37.998.825 (pesos treinta y siete millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veinticinco).

Forma de los Valores Fiduciarios: Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

Monto Mínimo de Suscripción y Valor Nominal Unitario y Unidad Mínima de Negociación: El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de \$1000 y múltiplos de \$1. La oferta será para el Tramo No Competitivo si es menor o igual a \$100.000, y si es mayor a \$100.000 será para el Tramo Competitivo.
Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$1.

Ámbito de Negociación: Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios se listen

y negocien en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el “BYMA”)

Colocación:

La colocación estará a cargo de Arpentia Valores S.A quienes percibirán una comisión por colocación equivalente al 0,50% sobre el total de los Valores Fiduciarios colocados.

Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4210125- Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoroni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los Valores de Deuda Fiduciaria (los “VDF”) serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF, ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF de acuerdo al siguiente procedimiento establecido:

Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a la Tasa de Corte, que será para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en el siguiente párrafo.

Para mayor información por favor véase la Sección “Procedimiento de Colocación” del Suplemento de Prospecto.

Moneda y Fecha de Pagos:	Pesos. Las Fechas de Pago de Servicios se presentan en el Cronograma de Pago de servicios de los Valores Fiduciarios que se adjunta en el Suplemento de Prospecto.
Período de Difusión:	Comenzará el 22 de mayo de 2023 y finalizará 31 de mayo de 2023.
Período de Licitación:	Será el de 1 de junio de 2023, de 10 hs. a 16 hs.
Suspensión, modificación, y/o Prórroga del Período de Colocación:	El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “ <u>Periodo de Colocación</u> ”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con el Colocador, lo que se informará mediante la publicación de un aviso, con la debida antelación suficiente, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por el Colocador a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.
Liquidación:	Se liquidará a través del BYMA, mediante el Sistema de Liquidación y compensación de Operaciones estara a cargo del Arpentá Valores S.A. que oficiará como Agente de Liquidación y Compensación.
Fecha de Liquidación y de Emisión:	Será el día 5 de Junio de 2023.
Ley Aplicable:	Ley de la República Argentina.
Jurisdicción:	Tribunal Arbitral de la BCBA.
Agente de Liquidación:	Será Arpentá Valores S.A.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el Boletín Informativo del BYMA con fecha 19 de mayo de 2023, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV y en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del BYMA (<https://www.byma.com.ar/sicolp/>) el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario, sito en San Martín 491, Piso 3° Oficina 08 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Oferta Pública del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución del Directorio N° RESFC-2023-22203-APN-DIR#CNV de fecha 15 de marzo de 2023 y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 31 de marzo de 2023. Oferta Pública del presente Fideicomiso autorizada por Providencia de Directorio N°PV-2023-37685519-APN-GED#CNV de fecha 5 de abril de 2023. El levantamiento de condicionamientos ha sido dispuesto por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 19 de mayo de 2023.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el BYMA no han

emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de mayo de 2023.

Miguel Iribarne
Autorizado
Fiduciario